



HOJA RESUMEN CRÉDITO CON GARANTIA MOBILIARIA DE JOYAS DE ORO

DATOS DEL CREDITO	
1. Valor de Tasación en Nuevos Soles:	
2. Monto Total del Préstamo en Nuevos Soles:	
3. Monto de Interés Compensatorio al vencimiento:	
4. Neto a Recibir en Nuevos Soles:	
5. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	
6. Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA):	
7. Tasa de interés Moratoria Efectiva Anual (TEA):	
8. Fecha de Vencimiento del crédito:	
9. El costo de la custodia es de 2% mensual del valor de tasación y será de cargo del CLIENTE en caso no recogiera sus bienes dados en garantía dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de cancelación.	
10. Se cobrará la Tasa de Interés Compensatoria, por todo el período que dure el crédito otorgado hasta la fecha que se cancele el crédito, siendo cobrado los intereses por el método de interés vencido por el plazo pactado que será de 30 días y si al vencer el plazo pactado el cliente no cancela el crédito otorgado se cobrará la misma Tasa de Interés compensatoria y la tasa moratoria por los días de atraso.	
11. Al vencer el plazo pactado, el cliente podrá renovar el préstamo por un periodo de 30 días adicionales siempre y cuando pague los intereses compensatorios, moratorios, gastos y comisiones correspondientes en cuyo caso el nuevo vencimiento constará en un comprobante emitido por la CMAC Maynas S.A. Estas renovaciones podrá hacerlo en forma ilimitada,	
12. El costo de la notificación de aviso de vencimiento de deuda es de:	
13. El costo por la emisión del duplicado del contrato del crédito es de:	
14. El costo de adjudicación será de acuerdo al tarifario vigente.	
DE LAS GARANTÍAS:	
15. Los bienes tasados cuya descripción aparecerá en el anexo al contrato de crédito, estarán gravados a favor de la CMAC Maynas S.A., hasta por el monto del valor de tasación.	
16. En caso de incumplimiento en el pago de la obligación, al vencimiento del crédito, la CMAC Maynas S.A. podrá vender y/o adjudicarse los bienes dados en garantía, previa comunicación al CLIENTE y al representante, de conformidad a lo establecido en la ley de garantía mobiliaria, Ley 28677.	
17. La CMAC Maynas S.A. se constituirá en depositaria de los bienes dados en garantía mobiliaria, los cuales serán devueltos al día siguiente hábil de la cancelación del crédito garantizado.	
18. Las Tasas de Interés Efectiva Anual (T.E.A.) Compensatoria y Moratoria son expresadas en porcentajes, con valores fijos y calculados para un período de 360 días.	

Declaro haber recibido y leído plenamente el contrato y la Hoja Resumen del Crédito con Garantía Mobiliaria de Joyas de Oro y haber formulado preguntas sobre los presentes documentos, las mismas que fueron absueltas a mi entera satisfacción, por lo que suscribo el presente documento en duplicado y con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lugar y fecha: _____, de _____ de _____

Nombre del Cliente: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Firma: _____

Por la CMAC MAYNAS S.A.: _____

RUC.- 20103845328

Dirección: _____